

porte de 993,60 euros de principal, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Palencia, 20 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Nieves Arriazu Rodríguez.—73.711.

ENCOFRADOS Y ESTRUCTURAS MONCHO, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 107/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Eoy Diez Díaz, contra la ejecutada, «Encofrados y Estructuras Moncho, S. L.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con esta fecha Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 1.000,00 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Burgos, 27 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Antonia M.ª García-Morato Moreno-Manzanaro.—73.872.

EUSKOIMPEX CONTINENTAL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número 1 de Donostia-San Sebastián publica:

Que en la ejecución número 75/2007 seguida contra el deudor «Euskoimpex Continental, Sociedad Limitada», domiciliada en calle Narrica, número 14, 20003 Donostia-San Sebastián, se ha dictado, el 23 de noviembre de 2007, auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 1.482,26 euros de principal y de 251,98 euros calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 23 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Susana Allende Escobés.—73.870.

EXPLOTACIÓN URBANOS Y TURÍSTICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de reactivación

La Junta general extraordinaria y universal de Explotación Urbanos y Turísticos Sociedad anónima, celebrada el 14 de noviembre de 2007, acordó por unanimidad de los socios, la reactivación de la compañía, poniendo fin a su estado de liquidación, con reanudación de la actividad social, lo que se comunica a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Reglamento del Registro Mercantil.

Se hace constar a los socios el derecho que, en su caso, asiste a los acreedores y obligacionistas para obtener el texto íntegro del acuerdo de reactivación, así como oponerse al mismo, que podrán ejercitar en el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de reactivación.

Barcelona, 28 de noviembre de 2007.—El Liquidador saliente, José María Rosell Saurina, Administrador único.—75.031. 2.ª 11-12-2007

EXPLOTADORA DE JUEGOS DE AZAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración insolvencia

Francisca María Reus Barceló, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Palma de Mallorca,

Hago Saber: Que en el procedimiento ejecución 69/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Luis Lozano Barberán, Margarita Barceló Nicolau, Josefa Martínez López, Francisca Elena Bauzá Lladó, Arnaldo Rosselló Jordí, Francisco José Torres Yeves, Elena Villagra González, María Elena Rodríguez Pérez, María Josefa Martos Vazquez, María Hristova Ilieva, Pedro Garcías Heras, María del Carmen Vilches Campos, María Asunción Valera Adrover, contra Explotadora de Juegos de Azar, Sociedad Anónima, se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al/los ejecutado/s Explotadora de Juegos de Azar, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia total por importe de 83.327,82 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Palma de Mallorca, 5 de noviembre de 2007.—Secretario Judicial.—73.861.

F Y G EDITORES, S. A.

En Junta General Universal de fecha 3 de septiembre de 2007 se acordó proceder a la reducción de Capital Social para restablecer el equilibrio entre el Capital y el Patrimonio de la Sociedad (artículo 163.1 Ley de Sociedades Anónimas).

Con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, tendrá lugar la reducción de capital en la cantidad de 618.137,00 euros, quedando el nuevo Capital Social en 223.760,00 euros.

El procedimiento, y por tanto su ejecución, consistirá en la disminución del valor nominal de cada una de las acciones en proporción al mismo.

Madrid, 3 de septiembre de 2007.—El Administrador único, Julio Goñi Fernández.—74.910.

FUMI HOGAR, S. L.

(Sociedad totalmente escindida)

ESCACIN, S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

FUMI HOGAR, S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General, celebrada con carácter universal de sociedad «Fumi Hogar, Sociedad Limitada», el día 15 de junio de 2007 aprobó la escisión total con la consiguiente extinción de la misma, mediante disolución sin liquidación y división de su patrimonio universal en dos partes que se traspasan en bloque cada una de ellas a dos Sociedades de Responsabilidad Limitada de nueva creación, que serán las beneficiarias de la escisión total, denominadas «Escacin, Sociedad Limitada» y «Fumi Hogar, Sociedad Limitada». Todo ello conforme al Proyecto de Escisión Total redactado y suscrito, por los Administradores de «Fumi Hogar, Sociedad Limitada».

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a socios y acreedores de la Sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de esci-

sión total, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la mencionada escisión en los términos previstos en el art. 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 del citado texto legal.

Málaga, 15 de junio de 2007.—Carlos Cintora Escalante, Secretario del Consejo de Administración de «Fumi Hogar, S. L.».—74.875. 1.ª 11-12-2007

GABINOR LIMPIEZA DE DEPÓSITOS, SOCIEDAD LIMITADA,

DEPÓSITOS DONOSTI LIMPIEZA Y REPARACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

REDENOR, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número 4, de Donostia - San Sebastián,

Publica: Que en los autos 385/07, ejecución n.º 75/07 seguida contra los deudores «Gabinor Limpieza de Depósitos, S. L.», domiciliado en c/ Igeltzera, 2, 48089, «Depósitos Donosti Limpieza y Reparación, S. L.», domiciliado en Polígono Industrial, 26 - Bidebitarte 20115 - Astigarraga, «Redenor, S. L.», domiciliado en calle Telletxe, 17, bajo Algorta-Gexto se ha dictado el auto de fecha 23 de noviembre de 2.007, por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 4.336,00 euros de principal y de 800,00 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia - San Sebastian, 23 de noviembre de 2007. Secretaria Judicial, María Jesús Stampa Castillo.—73.864.

GERARD CORPORATION, S. A. U.

Ampliación objeto social

Por acuerdo del socio único, ejerciendo competencias de Junta general de la entidad «Gerard Corporation, Sociedad Anónima Unipersonal», con fecha 22 de noviembre de 2007, se amplía el objeto social, que recogerá en total las actividades siguientes:

a) La compra, venta, alquiler, permuta, promoción, construcción y explotación, por cualquiera de las modalidades admitidas en derecho, de toda clase de establecimientos hoteleros, restaurantes, cafeterías, bares, instalaciones y salas recreativas, de espectáculos, salas de fiesta, barcos de recreo, centros comerciales, aparcamientos públicos y privados, grandes superficies de distribución, establecimientos comerciales de cualquier tipo, y actividades relacionadas directa o indirectamente con el ocio.

b) La urbanización, parcelación y reparcelación de solares y terrenos; la adquisición y enajenación de bienes muebles e inmuebles, así como su explotación de cualquier modo, incluso en régimen de arrendamiento y en general cualquier actividad relacionada con la promoción inmobiliaria y urbanística.

La construcción completa, reparación y conservación de edificaciones y obras civiles e instalaciones de todo tipo, y en general la proyección y ejecución completa por cuenta propia o de terceros, de toda clase de obras, públicas o privadas, tanto de ingeniería como de arquitectura.

c) La compra, venta, alquiler, permuta, construcción, reparación, conservación, custodia, importación y exportación de toda clase de vehículos, embarcaciones, naves y aeronaves, todos ellos nuevos y usados; intermediación, compra y comercio de amarres, concesiones administrativas y otros espacios y usos; artículos náuticos, aeronáuticos y de motor; complementos, repuestos y accesorios; así como venta de ropa y calzado de cualquier clase.